



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **28 de Febrero de 2014**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate.
D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a veintiocho de Febrero de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Blanco Ballesteros, Gordillo Moreno, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a



la Junta de Gobierno Local, y el Interventor Gral. en funciones D. Juan Manuel Galán Flores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fechas 7 y 13 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ASUNTOS TAURINOS, RELATIVA A DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA PLAZA DE TOROS DEL CERRO DE SAN ALBÍN, AL CUMPLIRSE CIEN AÑOS DE SU CONSTRUCCIÓN.-

Por el Sr. Concejales Delegado de Asuntos Taurinos, D. Francisco Robustillo Robustillo, se formula la propuesta epigrafiada, exponiendo que el Estatuto de Autonomía de Extremadura recoge como competencia exclusiva, en su artículo 9.1.47, la “Cultura en cualquiera de sus manifestaciones, así como el “Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma”.

Continua exponiendo que en desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que recoge la competencia y el procedimiento, en sus artículos 7 y siguientes, para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural, de un bien que se entienda entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Por todo ello el Sr. Delegado propone la adopción del acuerdo de solicitar al Gobierno de Extremadura la Declaración de Bien de Interés Cultural de la Plaza de Toros del Cerro de San Albín.

Oída la anterior propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Solicitar al Gobierno de Extremadura la Declaración de Bien de Interés Cultural de la Plaza de Toros del Cerro de San Albín de Mérida.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Asuntos Taurinos la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar lo acordado a puro y debido efecto.

B).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL PLAN URBAN, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DEL SECRETARIADO GITANO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO DEL ALULA DEL CENTRO DE FAMILIAS Y MUJERES “CLARA CAMPOAMOR”.-

Por el Sr. Concejales Delegado del Plan URBAN, D. Fernando Molina Alen, se formula propuesta de aprobación, si procede, del convenio epigrafiado, cuyo objeto es la cesión en precario del derecho de uso de un Aula del Centro de Familias y Mujeres “Clara Campoamor”, de lunes a jueves en horario de cuatro a ocho de la tarde. Las actividades a desarrollar consistirán en la impartición de clases de refuerzo educativo.

Visto el informe jurídico emitido, en el que se dice:

“...1º.- El contenido de las cláusulas del documento se ajusta a las previsiones contenidas en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Instalaciones de Titularidad Municipal.

2º.- No obstante, con carácter previo a la firma del Convenio, habrá de comprobarse que la Fundación, como entidad sin ánimo de lucro, esté inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, pues, tal y como exige el artículo 4.2 de la Ordenanza, es un requisito para formular la solicitud de uso de las instalaciones.

3º.- Asimismo, habrá de satisfacer la tasa o precio público establecido en la pertinente Ordenanza Fiscal por la utilización del aula objeto de cesión, antes de proceder a la ocupación, tal y como previene el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de instalaciones de titularidad municipal.

4º.- El acuerdo de cesión deberá ser adoptado por la Junta de Gobierno Local, tal y como previene el artículo 7.3 de la Ordenanza reguladora de la Cesión de Uso de Instalaciones de Titularidad Municipal.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Secretariado Gitano y este Excmo. Ayuntamiento, para la cesión del derecho de uso del aula del Centro de Familias y las Mujeres “Clara Campoamor”, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.



Segundo.- Facultar al Sr. Concejel Delegado del Plan URBAN, D. Francisco Molina Alen, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del citado convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes, así como a la Fundación del Secretariado Gitano y a la Delegación Municipal del Plan URBAN.

C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN RELACIÓN A INSCRIPCIÓN DE LOS FICHEROS “AVISO DE SANCIONES O.R.A. (ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTOS) Y “AVISO DE SANCIONES POR RETIRADA DE VEHÍCULOS Y CIUDAD DEPORTIVA DE MÉRIDA, EN LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

Por el Sr. Concejel Delegado de Nuevas Tecnologías, D. Juan Carlos Perdigón González, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de acuerdo, si procede, mediante el que se apruebe la solicitud de la inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos de los ficheros de “Aviso de Sanciones de la Ordenanza Reguladora de Aparcamientos”, “Aviso de Sanciones por retirada de vehículos” y “Ciudad Deportiva”. Todo ello según lo preceptuado en el artº. 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal y su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre. Dichos ficheros quedarían adscritos al Excmo. Ayuntamiento de Mérida y Gestionados, en el caso de “Aviso de Sanciones por Retirada de “La Ciudad Deportiva” quedarían, asimismo, adscritos al Excmo. Ayuntamiento de Mérida y gestionados por ENJOY WELLNESS, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Solicitar a la Agencia Española de Protección de Datos la inscripción de los ficheros denominados “Aviso de Sanciones O.R.A. (Ordenanza Reguladora de Aparcamientos)” y “Aviso de Sanciones por retirada de Vehículos” adscritos a este Excmo. Ayuntamiento de Mérida y gestionados por la empresa Vectalia Emérita, así como de los ficheros de la Ciudad Deportiva”, asimismo, adscritos a este Excmo. Ayuntamiento y gestionados por ENJOY WELLNESS, S.L.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Nuevas Tecnologías la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

D).- PROGRAMACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. Pilar Blanco Vadillo, se da cuenta



de la programación de talleres, cursos y actos que se celebrarán con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, donde, entre otras actividades, se señalan las siguientes:

- Un taller para ejercitar la memoria.
- Talleres de sensibilización en “Igualdad y Violencia de Género”, en centros educativos.
- Curso de pequeñas reparaciones domésticas.
- Inauguración de las exposiciones “Baraja de poesía visual contra la violencia machista de Edu Barbero” y “Mujeres en Cifras”.
- Visita Guiada al museo Nacional de Arte Romano.
- Mesa Redonda: “Mujeres y Cultura”, “Utilización del Lenguaje”, “Invisibilidad y Porcentaje”.
- Culminando con un acto institucional conmemorativo, programado para el día 7 de marzo a las dieciocho horas, con la participación del Conservatorio Municipal de Música y la Academia de Danza Isadora, a celebrar en el Centro Cultural Alcazaba.

En particular, informó que en el Acto institucional se iba a hacer un reconocimiento a mujeres que han desarrollado una labor destacable en la Ciudad y, concretamente en:

- La faceta social: a Lola Dorado, gran luchadora de causas sociales. Presidente de la Plataforma del Voluntariado.
- La faceta empresarial: a Soledad Ortega Cano, modelo de emprendimiento femenino. Innovadora de la cocina tradicional, cocina slowfood y promotora de productos extremeños.
- Mención especial a título póstumo: a Josefa Martín Luengo, por su labor de alfabetización a varias generaciones de mujeres en Mérida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.